

Río Gallegos, 11 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 71.362/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 856/17 se reconoció que la agente Dra. Paula Gabriela DIEZ, usufructuó días pendientes, de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 606/15, a partir del 23 de octubre de 2017;

QUE a fs. 31 obra nota presentada por la Dra. Paula Gabriela DIEZ, mediante la cual solicitó el reintegro a sus funciones a partir del 30 de octubre de 2017;

QUE obra Nota N° 896/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual solicita se dicte instrumento legal de reintegro de la Dra. Paula Gabriela DIEZ, a partir del 30 de octubre de 2017 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE asimismo comunica que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** que la agente Dra. Paula Gabriela DIEZ (C.U.I.L. N° 27-24765875-6) se reintegró, del usufructo de días pendientes de la licencia sin goce de haberes por razones particulares autorizada por Disposición N° 856/17, el día 30 de octubre de 2017, en el cargo de Carrera Académica Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Cargo 4PC-3-1006 - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Geografía Física - Área Geografía Natural - Orientación Hidrografía - Código Nomenclador de Disciplina (05-05-02-03-02) del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que a la agente Dra. Paula Gabriela DIEZ le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 606/15.-

**ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese.** Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UAAU